

RADICADO : 54-128-40-89-001-2022-00015-00  
PROCESO : Ejecutivo Singular mínima cuantía  
DEMANDANTE : Amilcar Julio Stapper Briceño  
DEMANDADO : Yocasta Inés Stapper Briceño

Al Despacho del señor Juez para lo que se sirva ordenar. Provea.

Cáchira (N. S.), 24 de enero de 2023

La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, veinticuatro (24) de enero de dos mil  
veintitrés (2023)

En atención al memorial allegado por la parte demandante, y por ser  
procedente, se dispone la terminación del proceso, por pago total de la  
obligación. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del mismo y  
la cancelación de las medidas cautelares, dejando las constancias  
respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JOHN ALEXANDER ÁNGEL RAMÍREZ